



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 558-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 31 de octubre de 2024

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -**

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 10-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024; la Resolución Rectoral N° 218-2024-UNIA-R de fecha 18 de setiembre de 2024, la Carta N° 250-2024-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 11 de octubre de 2024 y la Carta N° 639-2024-UNIA-VRI de fecha 14 de octubre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 558-2024-UNIA-CU

Que, mediante Resolución Rectoral N° 218-2024-UNIA-R de fecha 18 de setiembre de 2024 se resolvió **APROBAR** con eficacia anticipada al 10 de setiembre de 2024 las **"Bases del II Concurso de Subvención a Estudiantes, para la obtención de Título Profesional 2024 - UNIA"**, conforme la Resolución Vicerrectoral N° 028-2024-UNIA-VRI;

Que, mediante Carta N° 250-2024-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por el Mg. Edilberto Valencia Salazar de la Dirección de Institutos de Investigación, solicita al Vicerrector de Investigación la aprobación de la ampliación de fechas – cronograma de las Bases del Concurso de Subvención a Estudiantes para la Obtención de Título Profesional 2024 – UNIA;

Que, mediante Carta N° 639-2024-UNIA-VRI de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, remite al Rector de la UNIA, la Resolución Vicerrectoral N° 032-2024-UNIA-VRI de fecha 11 de octubre de 2024, en donde se resolvió aprobar la ampliación de fechas del cronograma de las Bases del II Concurso de Subvención a Estudiantes para la Obtención de Título Profesional 2024 – UNIA;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 10-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** con eficacia anticipada al 14 de octubre de 2024, la ampliación de fechas del cronograma de las Bases del II Concurso de Subvención a Estudiantes para la Obtención de Título Profesional 2024 – UNIA, solicitado por la Dirección de Instituto de Investigación;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – **APROBAR** con eficacia anticipada al 14 de octubre de 2024, la ampliación de fechas del cronograma de las Bases del II Concurso de Subvención a Estudiantes para la Obtención de Título Profesional 2024 – UNIA, solicitado por la Dirección de Instituto de Investigación, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 558-2024-UNIA-CU

Actividad	Fecha
Remisión de las bases del Concurso de Subvención a estudiantes para la obtención del título profesional, a las Unidades de Investigación de cada facultad para revisión y aportes.	Del 10 al 12 de setiembre
Aprobación de las Bases del Concurso de Subvención a estudiantes – VRI	16 de setiembre
Publicación de convocatoria	16 de setiembre
Ratificación de las Bases del Concurso de Subvención de estudiantes– CU	20 de setiembre
Revisión de las bases y aportes	Del 23 al 30 de setiembre
Consolidación y evaluación de los aportes	El 30 de setiembre
Aprobación de las Bases Integradas del Concurso de Subvención de Estudiantes – VRI	01 de octubre
Ratificación de las Bases Integradas del Concurso de Subvención de Tesis – CU	11 de octubre
Difusión de las bases integradas	01 de octubre
Cierre de convocatoria	16 de octubre – 5:00 pm
Evaluación de propuestas - Conformación del Comité de Evaluación – VRI 1° Etapa: Elegibilidad (evaluación de los requisitos y condiciones) - VRI 2° Etapa: Evaluación y Selección – Unidades de Investigación de cada facultad.	Del 17 de octubre al 24 de octubre
Aprobación de ganadores VRI	25 de octubre
Publicación de resultados VRI	25 de octubre
Aprobación por Consejo Universitario	31 de octubre
Firma de Contratos	Del 28 de octubre al 31 de octubre

SEGUNDO. – DISPONER, que el Vicerrector de Investigación realice las acciones correspondientes para la difusión, implementación y ejecución de la ampliación de fechas del cronograma de las **Bases del II Concurso de Subvención a Estudiantes, para la obtención de Título Profesional 2024** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

C.c.
» Rectorado
» VRI
» VRI
» OTI
» Interesados
» Archivo

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe